

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BRASIL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LONDRINA

PROCIDADES – LONDRINA

(BR-L1094)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Mario Durán-Ortiz (FMM/CBR), Jefe de Equipo; Leise Estevanato (FMP/CBR); Marilia Santos (FMP/CBR); Krysia Avila (LEG/SGO); José Brakarz (IFD/FMM); Ana Lucia Camargo (FMM/CBR); Rodrigo Speziali; Edison Bidone; Marisa Teixeira; Raúl Cisternas; Raúl Ramos; José de A. Rodrigues; Marcílio Neves; Hisakhana Corbin (Consultores); Francy Dianela Avila e Ida M. Fernández (IFD/FMM).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN DE PROYECTO

I.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y OBJETIVOS	2
A.	Antecedentes.....	2
B.	Características del desarrollo urbano y principales problemas.....	2
C.	Situación ambiental de los <i>Fundos de Vale</i>	2
D.	Movilidad y transporte.....	3
E.	Aspectos institucionales.....	4
F.	Estrategia del municipio	5
G.	Lecciones aprendidas.....	6
H.	Alineamiento estratégico y estrategia de intervención	7
I.	Objetivos específicos y descripción de componentes.....	8
J.	Costo y financiamiento	9
K.	Marco de resultados e indicadores.....	10
L.	Viabilidad técnica y económica.....	10
II.	ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES	11
A.	Instrumentos del financiamiento.....	11
B.	Riesgos ambientales y sociales	12
C.	Capacidad institucional y riesgos fiduciarios	13
D.	Otros aspectos especiales.....	13
III.	MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	14
A.	Mecanismo de ejecución.....	14
B.	Disposiciones de monitoreo y evaluación	16

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) – Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS

REQUERIDOS

1. Plan de Ejecución Plurianual (PEP)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38900621>
2. Programa Operativo Anual (POA)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729696>
3. Plan de Monitoreo y Evaluación (PME)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729730>
4. Plan de Adquisiciones (PA) Inicial del Proyecto - Detallado
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729735>

OPCIONALES

1. Informe de Evaluación Financiera del Municipio de Londrina y Anexo
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729791>
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729818>
2. Matriz de Mitigación de Riesgos
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729770>
3. Estudio de Viabilidad Económica de los Componente 1 y 3
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729906>
4. Estudio de Viabilidad Económica del Componente 2
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729930>
5. Informe de Evaluación Ambiental (IEA)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729963>
6. Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38730005>
7. Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI)
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38730031>
8. Presupuesto del programa
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38730085>
9. Plan Local de Habitación de Interés Social (PLHIS) de Londrina
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38730097>
10. Plan Director del Municipio de Londrina
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38734211>
11. Filtro de Política de Salvaguardias
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38729637>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APP	Área de Preservación Permanente
B/C	Beneficio/Costo
CEL	Comisión Especial de Licitaciones
CMTU	<i>Companhia Municipal de Trânsito y Urbanização de Londrina</i>
CO	Capital Ordinario
COHAB	<i>Companhia de Habitação de Londrina</i>
DENATRAN	Departamento Nacional de Tránsito
EEO	Enlaces Electrónicos Opcionales
EER	Enlaces Electrónicos Requeridos
FML	Facilidad en Moneda Local
IBGE	Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
ICN	Ingreso Corriente Neto
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEA	Informe de Evaluación Ambiental
IGAS	Informe de Gestión de Ambiental y Social
IPTU	Impuesto sobre la Propiedad Predial y Territorial Urbana
IPPUL	<i>Instituto de Pesquisa y Planejamento Urbano de Londrina</i>
ISS	Impuesto sobre Servicios
MCMV	Mi Casa Mi Vida
ML	Municipio de Londrina
MR	Matriz de Resultados
PA	Plan de Adquisiciones
PDML	Plan Director Municipal de Londrina
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIB	Producto Interno Bruto
PMAT	Programa de Modernización Administrativa y Tributaria
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PML	<i>Prefeitura Municipal de Londrina</i>
PMR	Informe de Monitoreo del Programa (<i>Project Monitoring Report</i>)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
PROAP	Programa de Urbanización de Asentamientos Populares
RP	Resultado Primario
SIGLON	Sistema de Información Geográfico de Londrina
TIR	Tasa Interna de Retorno
TCE/PR	Tribunal de Cuentas del Estado de Paraná
UGP	Unidad Gestora del Programa

RESUMEN DEL PROYECTO
BRASIL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LONDRINA
PROCIDADES - LONDRINA
(BR-L1094)

Términos y condiciones financieras				
			Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario	
Prestatario: Municipio de Londrina (ML)			Plazo de amortización:	25 años
Garante: República Federativa de Brasil			Período de gracia:	5 años
Organismo ejecutor: ML			Comisión de inspección y vigilancia:	*
Fuente	Monto US\$ (millones)	%	Comisión de crédito:	*
			Tasa de interés:	Basada en Libor
BID Capital Ordinario (CO):	21.45	50	Plazo de desembolso:	4 años
Local	21.45	50	Conversión a Reales:	FML**
Total	42.90	100	Moneda de aprobación:	US\$ de la Facilidad Unimonetaria del CO
Esquema del programa				
Objetivo. El objetivo del programa es promover el desarrollo urbano sostenible de Londrina a través de la recuperación ambiental de las áreas degradadas en las márgenes de sus ríos y riachuelos, del mejoramiento de la movilidad urbana y del fortalecimiento de la gestión fiscal y urbana del gobierno local.				
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso. El prestatario deberá presentar, a satisfacción del Banco evidencia de: (i) la publicación de los decretos de creación de la Unidad Gestora del Programa (UGP) y de la Comisión Especial de Licitaciones (CEL), con el nombramiento de sus integrantes (¶3.2); (ii) el inicio del proceso de licitación para contratar el sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco (¶2.8); y (iii) la firma y entrada en vigor de los convenios entre el ML y el IPPUL; la <i>Companhia de Habitação de Londrina</i> (COHAB) y la <i>Companhia Municipal de Trânsito y Urbanização de Londrina</i> (CMTU), en los términos acordados con el Banco (¶3.1).				
Condición especial de ejecución. El ML debe comprobar ante Banco la implementación del sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco, en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días de la fecha de firma del contrato de préstamo.				
Excepciones a las políticas del Banco: No Aplica				
El proyecto califica: SEQ <input checked="" type="checkbox"/> PTI <input checked="" type="checkbox"/> Sector <input checked="" type="checkbox"/> Geográfica <input type="checkbox"/> % de beneficiarios <input type="checkbox"/>				

(*) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(**) Las operaciones individuales aprobadas en el marco de la Facilidad Crediticia—PROCIDADES (PR-3086-4)—se financian con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, con la opción de desembolsos y saldos adeudados bajo la Facilidad de Moneda Local (FML), de conformidad con los términos previamente aprobados por el Directorio Ejecutivo mediante Resolución DE-112/06, y no por los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) establecida posteriormente. De una forma semejante a un programa global de crédito, el Banco, en discusión con las autoridades nacionales de Brasil, desarrolló un diseño para las operaciones individuales de la Facilidad que permita estandarizar los términos y condiciones de los desembolsos en moneda local para todas las municipalidades participantes (PR-3086-4, ¶5.17).

I. DESCRIPCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y OBJETIVOS

A. Antecedentes

- 1.1 El Municipio de Londrina (ML) está localizado en el norte del Estado del Paraná, a 377,7 km de la capital Curitiba. Ocupa un área de 1.653 km², y su zona urbana comprende un área de 164,3 km² además de una zona de expansión de 80,6 km². Su población en 2013 era de 537.566 habitantes, 97% en el área urbana y es la segunda ciudad más poblada de Paraná¹. El Producto Interno Bruto (PIB) de Londrina alcanzó R\$10,8 mil millones en 2011, mostrando un crecimiento del 203% desde 2002 (IBGE, 2013). La actividad económica de Londrina tiene una participación relativa del 0,26% en el PIB nacional, ocupando el lugar 55 entre los 5.564 municipios brasileños. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0,778, lo que la coloca por encima del IDH nacional (0,727) y de Paraná (0,749)².

B. Características del desarrollo urbano y principales problemas

- 1.2 Londrina es un importante polo de desarrollo regional, y ejerce una influencia directa sobre más de 800 mil personas en su Región Metropolitana. Como polo regional, la ciudad sufre de elevadas demandas de infraestructura y servicios asociados al proceso de urbanización y expansión de la ciudad, de amenazas al medio ambiente y recursos hídricos, presión sobre el sistema vial y limitaciones presupuestarias para enfrentar esos problemas.

C. Situación ambiental de los *Fundos de Vale*

- 1.3 El problema ambiental más grave que enfrenta el municipio es la amenaza a sus Áreas de Preservación Permanente (APP), las cuales protegen la parte baja de las cuencas hidrográficas de sus inúmeros ríos y riachuelos, denominados *fundos de vale*. La ciudad ha tenido un rápido crecimiento poblacional y debido a la ausencia de un adecuado control de la ocupación urbana los *fundos de vale* sufren problemas como: (i) ocupaciones irregulares para uso habitacional en asentamientos que están sujetos a riesgos de inundaciones y deslizamientos que pueden aumentar en el futuro por los impactos del cambio climático; (ii) contaminación de los cursos de agua y sedimentación de los cauces; y (iii) problemas de salud de la población residente en las márgenes de los ríos y arroyos derivados de la utilización de aguas contaminadas para uso doméstico y recreación. El *Ribeirão Cambé* y el *Ribeirão Lindóia* son los dos principales cursos de agua dentro del área urbana de Londrina y están localizados en las áreas más populosas. El *Ribeirão Lindóia* es el segundo mayor del municipio y el más

¹ Fuente: Población estimada 2013. Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), Censo 2010.

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Índice de Desarrollo Humano Municipal, (IDHM, 2010), *Atlas do Desenvolvimento Humano 2013*.

contaminado de Londrina. En las Regiones Norte y Este, donde está localizado este río, existen 28 *fundos de vale* con ocupación irregular.

- 1.4 Datos del Plan Local de Habitación de Interés Social de Londrina (2010) muestran que existen 3.510 domicilios irregulares situados en *fundos de vale*, de los cuales 1.256 se ubican en la cuenca del *Ribeirão Lindóia*. Del total de domicilios en situación irregular, 2.914 familias³ están siendo atendidas con viviendas financiadas por medio del programa Mi Casa Mi Vida (MCMV) del Gobierno Federal⁴. Sin embargo, la *Prefeitura Municipal de Londrina* (PML) no cuenta con recursos para continuar con el proceso de reubicación de las familias ni para la recuperación de estas áreas.
- 1.5 La PML también tiene dificultades para proteger adecuadamente sus áreas verdes, especialmente por la falta de inversiones para proteger estas áreas de invasiones y ocupación irregular. El problema es más evidente en el Parque Lineal del *Ribeirão Cambé*, que tiene más de 40 afluentes de agua, y es el más importante pulmón de la ciudad. También preocupa la situación del *Ribeirão Lindóia*, que ya sufre con la ocupación irregular de sus afluentes y nacientes, los cuales reciben residuos domiciliarios directamente en sus aguas y sedimentos de la ocupación desordenada. Esto contribuye a la reducción de su volumen y de su calidad hídrica. Estas áreas están ya deterioradas o urbanizadas informalmente, requiriendo el reasentamiento de familias, su recalificación ambiental⁵ y protección física, a fin de evitar que sean invadidas.

D. Movilidad y transporte

- 1.6 Como consecuencia de la reciente bonanza económica brasileña, la flota automotriz del ML tuvo un acelerado crecimiento. Entre 2002 y 2013 la flota pasó de 176.011 vehículos a 352.697, lo que representa un aumento del 100% y una tasa de crecimiento media anual de 6,52%⁶. Como resultado, el parque automotor creció cinco veces más rápido que la población del ML, que creció a una tasa de 1,26% anual durante el mismo período. El aumento de la flota de motocicletas fue aún mayor, pasando de 31.940 unidades en 2002 a 77.873 en diciembre de 2013, representando un aumento del 144%. De este modo, en 2013 Londrina alcanzó un grado de motorización de 442 automóviles por 1.000 habitantes, mientras que la media nacional es 254 automóviles por 1.000 habitantes. Actualmente, la velocidad media en las principales vías es de 15,5 km/h. Esta situación, en conjunto con la expansión urbana hacia áreas periféricas en nuevos barrios de baja densidad, ha resultado en la aparición de severos congestionamientos de tránsito durante las horas de mayor circulación, provocando demoras, más accidentes de tránsito, mayores costos de operación y contaminación del aire. Esta situación

³ Fuente: *Companhia de Habitação de Londrina* (COHAB), hasta Octubre 2013.

⁴ El MCMV es un programa del gobierno federal que financia viviendas subsidiadas para familias de bajos ingresos. Las familias que no son beneficiadas por el [MCMV](#) están siendo atendidas por la COHAB.

⁵ Conjunto de actividades para mejorar un área pública a nivel ambiental, paisajístico y urbanístico.

⁶ Fuente: [Departamento Nacional de Tránsito \(DENATRAN\)](#), Estadísticas de flota automotor 2000-2013.

también afecta negativamente al sistema de transporte colectivo al reducir la velocidad media de los viajes hacia el centro de la ciudad, provocando que los usuarios, mayoritariamente personas de bajos ingresos, experimenten cada vez mayores tiempos de espera y de viaje.

- 1.7 La inversión en el mejoramiento y ampliación de la red vial urbana no ha acompañado el ritmo de crecimiento del parque automotor y de la ciudad, resultando en muchos puntos críticos con capacidad insuficiente para la demanda actual. A fin de mejorar la fluidez del tránsito y la seguridad de la red vial, se requiere urgentes inversiones en algunos de estos puntos críticos. Otra opción para mejorar la circulación en la ciudad es estimular el transporte no motorizado. La ciudad tiene una red de ciclovías de 11,5 km y la PML está ampliando esta red de modo a viabilizar otras alternativas de movilidad. Con financiamiento del Ministerio de Turismo, la PML está implantando 10 km de ciclovías, a un costo de R\$1 millón, de los cuales el 40% sería para su construcción en áreas de recreación y otro 60% para habilitar rutas para viajes al trabajo en bicicleta. De acuerdo con la última encuesta de movilidad de Londrina, 36% de las personas utilizan transporte público, 34% utilizan vehículos particulares, 24% se desplazan a pie y 6% utilizan a bicicleta como medio de transporte. Otra investigación⁷ identificó una gran receptividad para utilización de la bicicleta, donde 56% de las personas que utilizan vehículo particular, 40% de los que utilizan autobús y 59% de los peatones entrevistados optarían por esta alternativa de transporte caso hubiese un sistema ciclovías más extenso. Actualmente, el uso de la bicicleta ocurre principalmente de forma compartida con el elevado flujo de vehículos exponiendo a los ciclistas a situaciones de conflicto y accidentes.

E. Aspectos institucionales

- 1.8 La PML tiene experiencia en la gestión de programas financiados por los gobiernos estadual y federal. En el ámbito de proyectos urbanos, dispone del *Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano de Londrina* (IPPUL), que cuenta con un cuerpo técnico calificado para el diseño y ejecución de proyectos. El Plan Director Municipal de Londrina (PDML) ([EEO#10](#)) está actualizado, pero debido al rápido crecimiento de la ciudad precisa ser complementado con planos sectoriales de macrodrenaje y de movilidad. Para subsanar las fallas en el control del crecimiento urbano y ocupación de la ciudad, le falta a la PML un instrumento moderno que le permita recoger información georeferenciada sobre la ciudad y sobre la actuación de los distintos órganos municipales. El objetivo del Sistema de Información Geográfico de Londrina (SIGLON) propuesto es el de integrar las diversas bases de datos para permitir una visión integral del desarrollo territorial, y un mejor control y fiscalización sobre las actividades en el área urbana. Además, el SIGLON integrará los catastros de contribuyentes de los tributos municipales, lo que favorecerá la gestión tributaria del municipio. Otra área institucional prioritaria es el archivo público de la PML, el cual todavía es manual

⁷ Encuesta sobre transporte no-motorizado por bicicleta realizada en la ciudad de Londrina—IPPUL (2006).

y no responde a las necesidades de acceso a la información de la municipalidad y de la población que utiliza sus servicios. La PML propone implantar un sistema de Gestión Electrónica de Documentos (GED) de forma a agilizar el acceso a las informaciones sobre los procesos judiciales en general y tributarios en particular, contribuyendo también al mejoramiento de la gestión fiscal.

- 1.9 **Situación Fiscal.** El ML presenta una posición financiera sólida, mostrando superávits desde el año 2008, excepto 2011 (¶2.3). Sus ingresos totales para el año de 2012 fueron el equivalente a US\$576,2 millones, con un superávit corriente de US\$52,8 millones. Sus ingresos tributarios alcanzaron los US\$158 millones en 2012, con el Impuesto sobre la Propiedad Predial y Territorial Urbana (IPTU) representando un 33,9%, y el resto de los demás impuestos—Impuesto Sobre Servicios (ISS), Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles (ITBI) y contribuciones de mejoras. Hasta 2010 la PML recibió apoyo del Programa de Modernización Administrativa y Tributaria (PMAT)⁸ para mejorar sus finanzas. Como resultado del PMAT, la recaudación tributaria registró un crecimiento medio del 23% anual en el período de 2002 a 2008. Sin embargo, existe un potencial de aumentar la base imponible del municipio, ya que le falta a PML una base catastral única para los contribuyentes de sus tributos propios (IPTU, ISS, ITBI) además de la desactualización de la base imponible del IPTU. Esta integración de las bases está prevista en el presente programa. Una mayor recaudación tributaria permitirá viabilizar las inversiones requeridas para atender los problemas generados por la rápida expansión de la ciudad y garantizar la sustentabilidad de las nuevas inversiones y de la infraestructura pública existente.

F. Estrategia del municipio

- 1.10 El programa apoyará a la PML en la implementación de su política de desarrollo urbano sostenible, en particular el logro de las metas definidas en el PDML. Las principales son: (i) promover el desarrollo urbano equilibrado, con el fin de garantizar la ocupación del territorio de forma sustentable. Para esto se propone recuperar 15 áreas de *fundo de vale* en áreas de riesgo social, ambiental y sanitario, que involucra el reasentamiento de las familias de bajos ingresos que ocupan irregularmente las márgenes del *Ribeirão Lindóia*, y recuperar alrededor de un millón de m² de las márgenes del Parque Lineal del *Ribeirão Cambé* con la implantación de control de inundaciones; y (ii) aumentar la movilidad en la ciudad e incentivar el uso de la bicicleta. Para dar sustentabilidad a este proceso, se apoyará el mejoramiento de la capacidad de gestión fiscal y de planeamiento sectorial del gobierno municipal.
- 1.11 La recuperación de las áreas de *fundo de vale* está integrada con las acciones de recuperación de las márgenes del *Ribeirão Lindóia* y del Parque Lineal del *Ribeirão Cambé* toda vez que estos son los dos principales cursos de agua de la

⁸ Financiado por el *Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social* (BNDES).

ciudad, cuyas nacientes están amenazadas. La ocupación irregular del *Ribeirão Lindóia* produce contaminación del agua, sedimentación del cauce y limita el uso de las cuencas. La recuperación de las márgenes del *Ribeirão Cambé* permitirá reducir las áreas de inundación que impactan la ciudad así como mejorar la conexión de su red de ciclovías y de sus áreas verdes de esparcimiento.

G. Lecciones aprendidas

- 1.12 El programa cumple con los requisitos del mecanismo crediticio PROCIDADES ([1668/OC-BR](#)), y la estrategia de preparación de esta operación tomó en cuenta las lecciones aprendidas y la experiencia de casi 20 años del Banco en la preparación y ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y recuperación de ríos. Los programas en Brasil incluyen PROCIDADES: Toledo ([1961/OC-BR](#)), Curitiba ([2246/OC-BR](#)), Vitoria ([1986/OC-BR](#)) y Campo Grande ([1960/OC-BR](#)); así como de los tres Programas de Urbanización de Asentamientos Populares (PROAP) de Rio de Janeiro—*Favela Bairro* ([898/OC-BR](#); 898/OC CPS; y [1241/OC-BR](#)). Las lecciones y prácticas exitosas en Brasil y a nivel de Latinoamérica han sido ampliamente estudiadas y recogidas en varias publicaciones, incluyendo algunas del propio Banco⁹.
- 1.13 Las lecciones principales incluyen: (i) las intervenciones en áreas de asentamientos irregulares deben consistir en acciones multisectoriales integradas, que además de la infraestructura básica deben contemplar los servicios sociales prioritarios a la población de estas comunidades; (ii) en el caso de reubicación de familias, se deben elaborar los planes de reasentamiento específicos y detallados, que cuenten con amplia participación de las comunidades y que estén preparados previos a la ejecución de las obras. En el presente caso se dispone del Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) ([EEO#7](#)); y (iii) la recuperación de áreas de protección ambiental que fueron objeto de asentamientos irregulares deben ser inmediatamente protegidas, preferentemente mediante su utilización en actividades colectivas como parques públicos u otros. Esta lección se va a aplicar mediante la combinación de proyectos ambientales y sociales, específicamente con la creación de parques lineales en la margen de los ríos intervenidos, dotados de servicios sociales y equipamientos deportivos. Esta es una práctica adoptada por diversos municipios en Brasil, y una evidencia del éxito de esta modalidad de intervención es el Parque Ecológico de *Tietê*, en la ciudad de São Paulo¹⁰.

⁹ *Urbanização de favelas: Lições aprendidas no Brasil*, BID (2012), Construir Ciudades: Mejoramiento de Barrios y Calidad de Vida Urbana, BID (2009).

¹⁰ En 1976, se le encargó al arquitecto Ruy Othake el proyecto paisajístico del Parque Ecológico del Tietê el cual incluía: (i) recuperación de los bosques, la fauna y flora originales; (ii) formación de lagunas para enriquecimiento paisajístico y uso recreativo; y (iii) formación de equipos sociales para actividades de ocio, educativas y de investigación. El parque fue inaugurado en marzo de 1982 y hasta hoy su área se mantiene conservada. Recibe en los finales de semana alrededor de 60.000 personas (Departamento de Aguas y de Energía Eléctrica—DAEE/2009).

- 1.14 El diseño del programa también consideró la experiencia del Banco en los dos programas de Transporte Urbano de São Bernardo del Campo ([1571/OC-BR](#) y [288/OC-BR](#)), y de los programas PROCIDADES: Curitiba ([2246/OC-BR](#)) y Maringá ([2121/OC-BR](#)), que incluyeron intervenciones para mejorar puntos críticos de la red vial urbano con el fin de aumentar la fluidez del tránsito. En cuanto al componente de movilidad urbana, la experiencia internacional ha demostrado los beneficios inmediatos, tanto operacionales como económicos que resultan al ampliar la capacidad vial en puntos específicos que actúan como cuellos de botella. Las intervenciones de este componente fueron diseñadas siguiendo las recomendaciones nacionales e internacionales para el análisis funcional y diseño de este tipo de obras de modo que sean efectivas^{11,12,13}.

H. Alineamiento estratégico y estrategia de intervención

- 1.15 La operación responde a cuatro prioridades estratégicas establecidas en la Estrategia de país con Brasil (2012-2014) ([GN-2662-1](#)), ya que contribuirá al crecimiento sostenible de la ciudad a través de: (i) el fortalecimiento de las capacidades de gestión urbana; (ii) el mejoramiento de la prestación de servicios de infraestructura y de gestión municipal en las ciudades intermedias; (iii) el mejoramiento del hábitat urbano de *favelas*; y (iv) el mejoramiento del transporte urbano en ciudades intermedias. El programa contribuirá a las prioridades de financiamiento del Noveno Aumento General de Recursos del Banco ([AB-2764](#)) (GCI-9) en dos áreas: reducción de la pobreza y promoción de la equidad, y apoyo a las iniciativas de cambio climático; así como contribuye a las siguientes metas regionales: (i) infraestructura para competitividad y desarrollo social, mediante las inversiones que mejoraran la red vial y la proporción de personas viviendo en casas con piso firme; y (ii) instituciones para el desarrollo, al mejorar el aprovechamiento del potencial tributario del municipio. Asimismo, contribuirá a los productos del Banco de: (i) familias con acceso a acueducto nuevo o mejorado; (ii) familias con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas; (iii) familias que viven en viviendas nuevas o mejoradas; (iv) fortalecimiento de los gobiernos sub nacionales, en particular de sus sistemas financieros públicos implementados o renovados; (v) apoyo a gobiernos municipales; (vi) personas con acceso a sistemas de transporte público mejorados y con menor emisión de carbono; y (vii) la protección ambiental y apoyo a las medidas de adaptación al cambio climático (protección contra inundaciones y recuperación de los márgenes de ríos ubicados en *fundos de vale*). El programa está incluido en el Informe de Programa de Operaciones de 2014 ([GN-2756](#)).

¹¹ “Highway Capacity Manual 2010”, *Transportation Research Board* (2010).

¹² “*Caderno 1: Plano de Mobilidade por Bicicleta nas Cidades*”, *Ministério das Cidades*, Brasil (2007).

¹³ “*Bicycle Transportation: A Handbook for Cycling Transportation Engineers*”, J.Forester (1997), MIT Press.

I. Objetivos específicos y descripción de componentes

- 1.16 El objetivo del programa es promover el desarrollo urbano sostenible de Londrina a través de la recuperación ambiental de las áreas degradadas en las márgenes de sus ríos y riachuelos, del mejoramiento de la movilidad urbana y del fortalecimiento de la gestión fiscal y urbana del gobierno local.
- 1.17 El programa contempla las siguientes obras y acciones en la Ciudad de Londrina y propone el desarrollo de los siguientes componentes:
- 1.18 **Componente 1. Recuperación y recalificación ambiental (US\$17,09 millones).** Este componente apoya la recuperación ambiental de áreas de *fundos de vale* degradadas en las regiones norte y este de la ciudad, donde existen asentamientos irregulares en situación de riesgo, así como la recuperación y recalificación ambiental de otras APP que están degradadas. Estas áreas están ubicadas en la cuenca del *Ribeirão Lindóia* y en el Parque Lineal del *Ribeirão Cambé*. Para permitir estas intervenciones será necesario reubicar a las familias de bajos ingresos que viven en APP del *Ribeirão Lindóia* con alto riesgo de inundaciones y deslizamientos¹⁴. El reasentamiento de esta población permitirá proporcionarles mejores condiciones de habitación en barrios dotados con infraestructura y con acceso a servicios públicos y sociales básicos (¶2.6).
- 1.19 En particular financiará: (i) la recuperación y recalificación de por lo menos 15 *fundos de vale* que abarcan alrededor de 507.000 m² de áreas de riesgo; (ii) la recuperación de por lo menos 10 sectores de las márgenes del Parque Lineal del *Ribeirão Cambé* que cubren aproximadamente 1.062.000 m²; y (iii) la relocalización y provisión de viviendas básicas para las alrededor de 326 familias de bajo ingreso que actualmente viven irregularmente en los *fundos de vale* del *Ribeirão Lindóia*. Este componente busca aumentar el número de usuarios que utilizarán las áreas verdes revitalizadas, con lo cual se desestimula la ocupación irregular en las áreas intervenidas. También reduce la vulnerabilidad física y social de las familias que serán reasentadas a los impactos del cambio climático.
- 1.20 **Componente 2. Movilidad urbana (US\$11,85 millones).** Este componente busca mejorar la movilidad en Londrina, a través de la eliminación de puntos críticos de alta congestión de tránsito. Simultáneamente se promoverá el uso más intenso de la bicicleta, a través de una ampliación de la red de ciclovías en la ciudad.
- 1.21 El programa contribuirá a reducir los tiempos de viaje en tramos de alta circulación, especialmente los utilizados por el transporte público. Las nuevas ciclovías facilitarán el desplazamiento de la población, principalmente de las personas de bajos ingresos. Se financiarán: (i) adecuación geométrica de la intersección de la calle Paul Harris con la avenida Anália Franco, y la intersección

¹⁴ De 326 familias que se estima serán reasentadas como resultado de este programa, un 44% son lideradas por mujeres.

de las avenidas Winston Churchill, Henrique Mansano y Lucílio de Held; (ii) la construcción de tres puentes para dar continuidad a la red vial: sobre el *Córrego Quati* en la avenida Oulavo Benato, sobre el *Ribeirão Lindóia* en la avenida Francisco de Melo Palheta, y sobre el *Córrego Barreiro* en la avenida Nereu Mendes; (iii) alrededor de 1,5 km de ampliación de vía en las calles Senador Souza Naves y Presidente Costa e Silva y por lo menos 10 km de pavimentación asfáltica y prolongación de vías en la avenida Saul Elkind, tramos este y oeste; y (iv) por lo menos 24 km de ciclovías distribuidos en distintas zonas de la ciudad. El Estudio de Viabilidad Económica contiene una descripción detallada de las intervenciones de movilidad urbana de este componente ([EEO#4](#)).

- 1.22 **Componente 3. Modernización de la gestión municipal (US\$11,84 millones).** Este componente busca contribuir para mejorar el desempeño fiscal del municipio y mejorar la capacidad de gestión y de planificación urbana y sectorial (movilidad y macrodrenaje urbano). También serán realizadas intervenciones en el archivo público como forma de simplificar y aumentar la eficiencia en la gestión de documentos. Se financiará específicamente: (i) la integración de los catastros de los distintos impuestos administrados por la Secretaría de Hacienda (IPTU, ISS, ITBI); (ii) ampliación de la base imponible del impuesto inmobiliario municipal; (iii) implantación de un sistema de información geográfica (SIGLON), incluyendo la modernización de la red de datos municipal; (iv) la elaboración de dos planes maestros sectoriales, uno de Drenaje Urbano y otro de Transporte y Movilidad Urbana; y (v) la modernización del archivo público municipal.
- 1.23 **Gestión del programa (US\$2,12 millones).** Este componente financiará actividades de gestión, tales como: (i) la contratación de apoyo de consultoría para el monitoreo y la evaluación; y (ii) administración e ingeniería, que consistirá en: (a) diseño de proyectos finales y supervisión de obras; (b) contratación de consultorías; (c) capacitación; y (d) gastos de administración y adquisición de equipos y vehículos para la UGP.

J. Costo y financiamiento

- 1.24 El costo total del programa propuesto es de US\$42,9 millones que se distribuyen de acuerdo a las fuentes y categorías de inversión detallados en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Resumen de costos del programa (US\$ millones)

Categorías	BID	Local	Total	%
I. Componentes de Inversión	19.675	21.104	40.779	95,06
1.1-Recuperación y recalificación ambiental	9.965	7.123	17.088	39,83
1.2-Movilidad urbana	3.966	7.887	11.853	27,63
1.3-Modernización de la gestión municipal	5.744	6.094	11.838	27,59
II. Gestión del Programa	1.775	346	2.121	4,94
2.1-Monitoreo y evaluación	173	0	173	0,40
2.2-Administración e ingeniería	1.602	346	1.948	4,54
Total	21.450	21.450	42.900	100

K. Marco de resultados e indicadores

- 1.25 Fueron definidos, en conjunto con la PML, los siguientes indicadores de resultado: (i) aumento del valor de los inmuebles en el área de influencia de los proyectos, como resultado de las mejoras ambientales y de transporte en las áreas afectadas por el programa; (ii) incremento de área verde por habitante en la ciudad; (iii) aumento del número de usuarios que utilizarán las áreas de *fundo de vale* revitalizadas; (iv) aumento de la velocidad media en vías urbanas; y (v) aumento real de la recaudación del IPTU. Más detalles sobre los indicadores y sus valores de línea de base y metas anuales están presentados en la Matriz de Resultados ([Anexo II](#)) y en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PME) ([EER#4](#)).

L. Viabilidad técnica y económica

- 1.26 Para establecer la viabilidad económica del programa se realizaron análisis de costo-beneficio con una tasa de descuento del 12% anual y de mínimo-costo, para las siguientes intervenciones representativas de cada componente:
- 1.27 **Componente de recuperación y recalificación ambiental.** La recuperación ambiental de *fundos de vale* presenta una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 22,8% y una relación Beneficio/Costo (B/C) de 1,09. También fue realizado un análisis de mínimo costo de las unidades habitacionales, obteniéndose un valor de R\$1.021 por m², el cual es razonable para este tipo de obra según los datos de valores practicados en la región. La recuperación ambiental del Parque Linear del *Ribeirão Cambé* presenta una TIR de 64,4% y una relación B/C de 1,56. También fue realizado un análisis de costo mínimo, resultando en un valor de R\$16,33 por m², valor considerado razonable para este tipo de obra ([EEO#3](#)).
- 1.28 **Componente movilidad urbana.** Para todas las intervenciones fueron evaluadas sus condiciones de idoneidad técnica y suficiencia funcional. El mejoramiento de la intersección de las Avenidas Winston Churchill, Henrique Mansano y Lucilio de Held fue seleccionado como parte de la muestra representativa para efectos de establecer su factibilidad económica para un horizonte de 20 años. El análisis obtuvo una TIR de 33,9%, y tras realizar un análisis de sensibilidad se obtuvo que un aumento del 20% en los costos de inversión reduce la TIR para 28,3%, mientras que una reducción del 20% en los beneficios incrementales reduce la TIR para 27,1%. También se aplicó un escenario considerando una combinación simultánea de estos dos efectos, con un aumento del 10% en los costos y una reducción de 10% en los beneficios, resultando en una TIR de 22,3%. Los resultados del análisis de sensibilidad muestran que la intervención mantiene su rentabilidad económica dentro de los rangos evaluados ([EEO#4](#)).
- 1.29 **Componente fortalecimiento institucional.** Para este componente se realizó un análisis B/C y se calculó un indicador de recuperación de la inversión. El proyecto de implantación de un Sistema de Información Geográfica de Londrina (SIGLON) y de mejoramiento de la red de datos obtuvo una B/C de 1,37, con un plazo de recuperación de costos de 18 meses. El proyecto de implantación del

sistema de gestión y gerenciamiento del archivo público obtuvo una B/C de 1,13 y un plazo de recuperación de costos de 22 meses. Los resultados obtenidos muestran la viabilidad económica de las intervenciones.

II. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO Y RIESGOS PRINCIPALES

A. Instrumentos del financiamiento

- 2.1 **Recursos del programa y cronograma de desembolsos.** El programa tiene un costo total de US\$42,9 millones. El 50% será financiado por el Banco con cargo a recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario (CO) y el otro 50% será aportado por el ML. El plazo de ejecución es de 4 años a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo, con cronograma de desembolsos resumido en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Cronograma de desembolsos (US\$ millones)

Fuente de Financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
BID	1.518	8.413	9.467	2.052	21.45
ML	11.571	1.799	3.402	4.678	21.45
Total anual	13.089	10.212	12.869	6.730	42.90
%	30,5	23,8	30,0	15,7	100

- 2.2 **Reconocimiento de gastos con cargo a la contrapartida.** El Banco podrá reconocer gastos elegibles, con cargo a la contrapartida local, siempre y cuando se hayan realizado dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de aprobación del proyecto por el Directorio del Banco. Los gastos relacionados al aporte local serán hasta por la suma de US\$7,9 millones (18% del monto total de la operación), referentes a obras viales, ciclovías y pavimentación. Este reconocimiento se realizará siempre que estos sean compatibles con las políticas de contratación y adquisiciones del Banco, o procedimientos sustancialmente análogos a ellas.
- 2.3 **Análisis financiero.** El Municipio de Londrina actualmente cumple con todos los límites establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley Complementaria N°101, del 4 de mayo de 2000). En los años de 2008/2009 y 2010 excedió el límite de garantías concedidas, como demuestra en el Cuadro 3. Las proyecciones de los ingresos y gastos, para los próximos 10 años, indican que, aún con los gastos resultantes del programa, no habrá déficit en las cuentas de la PML y el resultado primario, a lo largo del período, será positivo y suficiente para garantizar los pagos del servicio de la deuda. Los ingresos y gastos de la PML en el período de 2008/2012, presentaron resultados compatibles con un proceso de generación de Resultado Primario (RP) que, a precios de 2012, fueron en millones de reales: de R\$16,31 en 2008; R\$77,20 en 2009; R\$44,41 en 2010; R\$-4,86 en 2011; y de R\$109,83 en 2012.

Cuadro 3. Límite de garantías concedidas en porcentaje (2008-2012)

Límite y Norma Legal*	Límite Legal	Ene/Dic 2008	Ene/Dic 2009	Ene/Dic 2010	Ene/Dic 2011	Ene/Dic 2012
1. Gastos con Personal/ICN*	60,00	50,29	49,98	48,66	37,72	43,99
2. Operaciones de Crédito Internas y Externas/ICN	16,00	12,25	3,31	3,35	2,28	0,00
3. Operación de Crédito p/Anticipación de Ingresos Presupuestales/ICN	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Total de Garantías Concedidas /ICN	22,00	28,86	28,03	24,43	14,99	11,98
5. Gastos c/ Encargos de la Deuda (Juros, Otros y Amortizaciones)	11,50	5,49	7,60	6,21	4,52	4,13
6. Deuda Consolidada Neta/Ingresos Netos	120,00	50,54	49,05	33,98	20,61	12,33

(*) ICL- Ingreso Corriente Neto.

- 2.4 Los análisis financieros realizados demuestran que la PML dispone de la capacidad para asumir los compromisos del financiamiento. Las acciones de fortalecimiento de su base tributaria (Componente 3) contribuirán para asegurar la sostenibilidad y el adecuado mantenimiento de los proyectos financiados por el programa.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.5 En términos generales, las intervenciones previstas en el programa son: (i) de impacto ambiental negativo temporal durante la fase de construcción; y (ii) de mejoramiento de la calidad del ambiente en los *fundos de vale* y cursos de agua. De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), el programa fue clasificado como Categoría B. Para cumplir con la OP-703, durante la preparación de la operación fue elaborado por la PML un Informe de Evaluación Ambiental (IEA) que identificó los principales impactos y riesgos socio-ambientales potenciales, enfatizando las intervenciones previstas en sus dos componentes de infraestructura, así como las medidas de prevención y mitigación, además del control ambiental de estos impactos. Conforme a la Política de Acceso a Información del Banco ([GN-1831](#)), el IEA fue colocado a disposición para consulta y contribuciones de la población en el sitio de internet de la PML, y presentado y discutido en reunión pública organizada por el IPPUL.
- 2.6 El programa implicará: (i) impactos positivos, que se reflejarán directa o indirectamente en todas las áreas/comunidades incluidas en el programa, en particular en las áreas donde tendrá lugar la recuperación y revitalización de *fundos de vale* con ocupaciones irregulares de parques lineales ya existentes, ofreciendo mejores condiciones de vida para las poblaciones más vulnerables; instaurar servicios ambientales relacionados a la preservación de la flora y fauna, y protección de las zonas naturales en las márgenes de los cursos de agua y las áreas de recreación vecinas, entre otros; que conjuntamente con el mejoramiento de la movilidad urbana, beneficiarán a la ciudad como un todo garantizando su sustentabilidad; (ii) impactos negativos temporales relacionados a las alteraciones del medio físico y socioeconómico durante la fase de construcción de las obras, que fueron estimados de magnitud baja a moderada; y (iii) impactos sociales permanentes resultado del reasentamiento de familias.

- 2.7 El IEA incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y un PRI ([EEO#7](#)), en cumplimiento con las políticas OP-703 y Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710). Los cuidados y medidas que buscan el control, prevención y mitigación de los impactos negativos potenciales están descritos en el PGAS incluido en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS). El PGAS define los procedimientos, acciones y responsabilidades para la correcta gestión socio-ambiental del programa ([EEO#5](#)).

C. Capacidad institucional y riesgos fiduciarios

- 2.8 **Análisis de la capacidad institucional y riesgos fiduciarios.** Como parte de los estudios de preparación del programa, fue evaluada la capacidad institucional de la PML y del IPPUL ([EEO#1](#)). Como principal riesgo fiduciario se identificó el desconocimiento de las políticas y procedimientos de adquisición y de gestión financiera del Banco. Acciones de mitigación: (i) creación de una Comisión Especial de Licitaciones (CEL) en el ámbito de la Comisión de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de Gestión Pública; (ii) la designación de Procurador específico para análisis de los procesos del programa; (iii) la realización de entrenamientos y capacitaciones para el equipo de ejecución; y (v) implantación de un sistema de gestión del programa para generar los informes requeridos y realizar la gestión financiera del programa. **Será condición contractual especial previa al primer desembolso, que el prestatario presente a satisfacción del Banco, evidencia del inicio del proceso de licitación para contratar el sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco.** Además, como condición especial de ejecución, el ML debe comprobar ante Banco la implementación del sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco, en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días de la fecha de firma del contrato de préstamo.
- 2.9 **Otros riesgos y acciones de mitigación.** El programa tiene un riesgo moderado debido a la posibilidad de discontinuidad en la ejecución como resultado de eventuales cambios en la administración municipal que podrían ocurrir en 2017. También se identificaron riesgos asociados a eventuales atrasos en el reasentamiento de las familias debido a complicación en los procesos de expropiación o resistencia de algunas familias en salir de sus residencias actuales. Las medidas de mitigación en este caso se refieren a la plena aplicación del PRI ([EEO#7](#)), el cual detalla los procedimientos de comunicación con la comunidad y el trabajo social junto a las familias a reasentar, entre otros aspectos. En la Matriz de Mitigación de Riesgos están previstas las medidas que permitan garantizar la ejecución adecuada del programa en el plazo previsto.

D. Otros aspectos especiales

- 2.10 El prestatario se compromete a tomar las medidas necesarias para que las obras construidas en el ámbito del programa sean mantenidas de acuerdo con las normas técnicas aceptadas; además presentará al Banco, anualmente (dentro del primer

trimestre) y hasta tres años después del último desembolso, un informe y un plan de mantenimiento. Si el Banco comprobara por medio de los informes o visitas de inspección que el mantenimiento no es adecuado, el prestatario deberá tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias encontradas.

III. MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Mecanismo de ejecución

- 3.1 El prestatario será el ML y la República Federativa de Brasil será el garante de las obligaciones financieras del prestatario. El ejecutor del programa será el ML por medio de la Unidad Gestora del Programa (UGP), vinculada a la Oficina del Alcalde y en coordinación con el IPPUL. La UGP será responsable por coordinar, planificar, monitorear y ejecutar las actividades relacionadas a los proyectos y acciones financiados con recursos del Banco. Para apoyar la ejecución, también participan, entre otros, las siguientes Secretarías Municipales: (i) Gobierno; (ii) Obras y Pavimentación; (iii) Gestión Pública; (iv) Hacienda; (v) Planificación, Presupuesto y Tecnología; y (vi) Ambiente; y los siguientes órganos municipales: *Companhia de Habitação de Londrina* (COHAB) y *Companhia Municipal de Trânsito y Urbanização de Londrina* (CMTU). **Será condición contractual especial previa al primer desembolso, que el prestatario presente a satisfacción del Banco, evidencia de la firma y entrada en vigor de los convenios entre el ML y el IPPUL; la COHAB y la CMTU, en los términos acordados con el Banco.**
- 3.2 La UGP estará compuesta por: (i) Coordinador General, proveniente del IPPUL; (ii) Sub-coordinador de Gestión Financiera, con apoyo de técnicos en planificación presupuestaria, contabilidad y pagos; (iii) Sub-coordinador de Gestión de Adquisiciones y Contratos, con apoyo de la CEL y la Procuraduría Municipal; y (iv) Sub-coordinador Técnico de los componentes de inversión, con apoyo de técnicos en reasentamientos y acción social, recuperación ambiental, movilidad y transporte, informática, archivo, planes sectoriales, fiscalización ambiental y de obras. **Será condición contractual especial previa al primer desembolso, que el prestatario presente a satisfacción del Banco, evidencia de la publicación de los decretos de creación de la UGP y de la CEL, con el nombramiento de sus integrantes.**
- 3.3 La UGP tendrá las siguientes funciones: (i) la planificación de las inversiones y coordinación presupuestaria con las Secretarías correspondientes; (ii) evaluación de los proyectos ejecutivos de las obras y de los términos de referencia de contrataciones de servicios profesionales para otras acciones del programa; (iii) preparación de términos de referencia; (iv) preparación y acompañamiento de los procesos de licitación de las obras, compras de bienes y servicios; (v) coordinación y supervisión del PRI y acción social; (vi) control y acompañamiento de la supervisión y fiscalización de obras, y de los contratos de servicios profesionales; (vii) coordinación y supervisión de los aspectos

ambientales; (viii) control de la contabilidad y archivos, presentación de solicitudes de desembolso y prestación de cuentas; (ix) control físico y financiero, y elaboración de los informes de avance físico y financiero; (x) coordinación del cumplimiento de cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo; (xi) monitoreo y evaluación de los resultados intermedios y de las metas e indicadores del Matriz de Resultados (MR) y del Informe de Monitoreo del Programa (PMR); (xii) contratación de los sistemas gerenciales necesarios para el acompañamiento físico y financiero; (xiii) elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan de Adquisiciones (PA); (xiv) elaboración de toda la documentación técnica y administrativa pertinente a los procesos de licitación y contratación; y (xv) preparación de otros informes requeridos por el Banco.

- 3.4 La CEL será la responsable por los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, y por los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría del programa. La CEL será parte integrante de la Secretaría de Gestión Pública de la PML.
- 3.5 **Anticipo de fondos.** El programa operará con recursos adelantados por el Banco, que deberán satisfacer las necesidades reales de liquidez del proyecto. Para ello, los anticipos serán solicitados por la PML a través de la UGP, para lo cual deberá presentar un pedido de desembolso acompañado de una planificación financiera, que refleje la necesidad de fondos para el período pretendido. La UGP presentará al Banco un plan financiero inicial, que deberá contener el cronograma de desembolsos para todo el período de ejecución. De ese plan inicial se derivará el primer plan que comprenderá el primer semestre de ejecución, con base en el cual será planificado el primer adelanto de recursos. Para los anticipos futuros será necesario rendir cuentas de por lo menos el 80% de los fondos recibidos, y presentar un nuevo plan financiero para el período en cuestión.
- 3.6 **Adquisición de obras, bienes y servicios.** Estas adquisiciones relacionadas y la contratación de servicios de consultoría estarán sujetas a la Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco ([GN-2349-9](#)) y la Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco ([GN-2350-9](#)). Las contrataciones de obras, bienes y servicios están definidas en el PA y se harán conforme al Acuerdo y Requisitos Fiduciarios ([Anexo III](#)).
- 3.7 **Supervisión del programa.** El Análisis de Riesgo califica la operación como de riesgo moderado. Para este tipo de riesgo se prevé la revisión ex-post de procedimientos de adquisiciones y desembolsos, que será efectuada por los auditores externos. Con el fin de que las Políticas del Banco sean internalizadas, fue definido que la revisión será ex-ante durante los 12 primeros meses de ejecución de todos los procesos realizados con recursos del Banco. Después, el Banco llevará a cabo otro Análisis de Riesgo y de acuerdo con los resultados, podrá adoptar una modalidad de revisión ex-post para el resto de la ejecución.
- 3.8 **Auditoría.** Durante la ejecución, la UGP presentará anualmente los estados financieros auditados del programa. La auditoría externa será efectuada por el

Tribunal de Cuentas del Estado de Paraná (TCE/PR), cuyas actividades son realizadas por muestreo, de acuerdo con los Planes Anuales de Auditoría Externa.

B. Disposiciones de monitoreo y evaluación

- 3.9 **Sistema de monitoreo y acompañamiento.** Para garantizar el seguimiento de la ejecución del programa se utilizará el cronograma físico y financiero, el POA, el PA y la MR. Asimismo, la UGP preparará informes semestrales de progreso, que incluirán la información necesaria para completar el PMR con base en los indicadores de la MR. La UGP contará con un sistema gerencial (¶2.8) que contendrá la información para el monitoreo y seguimiento del mismo.
- 3.10 **Evaluación de resultados del programa.** Para este programa están previstos indicadores de resultado y de producto, los cuales serán evaluados a partir de información disponible en la UGP, la Secretaría Municipal de Hacienda, y de encuestas específicas contratadas a firmas especializadas. Para la evaluación de los resultados e indicadores están previstos tres momentos de evaluación: al inicio del programa, a la mitad del período de ejecución y al finalizar la ejecución. La metodología de evaluación es de tipo reflexiva, comparando los cambios de los indicadores de resultado antes y después de la intervención, como el valor de los inmuebles en el área de influencia de los proyectos ([EEO#3 pp. 5-7](#)), el área verde por habitante, el número de usuarios que utilizarán las áreas en los *fundos de vale* revitalizados; la velocidad media en vías urbanas y la recaudación del IPTU. El objetivo de la evaluación es establecer si el programa alcanza los resultados esperados, incluyendo los beneficios socio-económicos y ambientales estimados al momento de su aprobación. Para realizar la evaluación están asignados R\$255.000. La metodología de evaluación, el plan de trabajo, y el presupuesto fueron acordados con la PML y se detallan en el PME.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID		Alineado	
Programa de préstamos	i) Préstamos para reducción de la pobreza y mejoramiento de la equidad; y ii) Préstamos para apoyar iniciativas sobre cambio climático, energías sustentables (incluyendo las renovables) y sostenibilidad medio ambiental.		
Metas regionales de desarrollo	i) Cobertura de vías pavimentadas (Km/Km ²); ii) Proporción de la población urbana que habita en viviendas de piso firme; y iii) Índice de recaudación tributaria efectiva frente a la potencial.		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	i) Familias con acceso a acueducto nuevo o mejorado; ii) Familias con conexiones sanitarias nuevas o mejoradas; iii) Número de familias que viven en viviendas nuevas o mejoradas; iv) Sistemas financieros públicos implementados o renovados (presupuesto, tesorería, contabilidad, deuda y recaudaciones); v) Gobiernos municipales o subnacionales de otro tipo que reciben apoyo; vi) Número de personas dotadas de acceso a sistemas de transporte público mejorado con menor emisión de carbono.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país		Alineado	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN 2662-1	i) Respalda a las ciudades brasileñas grandes y medianas para que puedan mejorar el transporte urbano; ii) Implementar mecanismos colaborativos y eficientes de gestión urbana en zonas metropolitanas para garantizar un mejor aprovechamiento de las inversiones; iii) Incrementar las capacidades de gestión urbana y de prestación de servicios/Infraestructura municipal en ciudades de tamaño mediano y regiones metropolitanas; y iv) Mejorar el hábitat urbano priorizando las zonas de mayor pobreza.	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2756-2	La intervención está incluida en el programa de operaciones de 2014.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad		Evaluable	Ponderación
		8.5	10
3. Evaluación basada en pruebas y solución		8.4	33.33%
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		2.4	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0	
4. Análisis económico ex ante		10.0	33.33%
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General		4.0	
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		1.5	
4.3 Costos Identificados y Cuantificados		1.5	
4.4 Supuestos Razonables		1.5	
4.5 Análisis de Sensibilidad		1.5	
5. Evaluación y seguimiento		7.1	33.33%
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5	
5.2 Plan de Evaluación		4.6	
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*		Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B	
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/PDP)	Sí	Gestión Financiera (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Reportes, Control Externo, Auditoría Interna). Adquisiciones (Método de Compras, Contratación de consultor individual, Licitación Pública Nacional (uso de alguno sistema sub-nacional)).	
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (uso de algún sistema sectorial o subnacional).	
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto			
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojó pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

El Programa de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Londrina tiene como objetivo promover el desarrollo urbano sostenible de Londrina a través de la recuperación ambiental de áreas degradadas en los márgenes de sus ríos y riachuelos, el mejoramiento de la movilidad urbana y el fortalecimiento de la gestión fiscal y urbana del gobierno local. Para lograr este objetivo el programa financia la recuperación ambiental de áreas de fondos de vale, lo cual requiere el reasentamiento de familias de bajo ingreso, la eliminación de puntos de congestión de tránsito y la ampliación de ciclovías y la mejora en las funciones de gestión y planificación del gobierno. Las actividades priorizadas se integran en el Plan Director Municipal de Londrina (PDML).

La lógica vertical presentada en el POD es consistente para cada sub-componente y contribuye a los objetivos globales del PDML. La matriz de resultados incluye indicadores a nivel de producto y resultado, mas no se presentan indicadores a nivel de impacto. Los indicadores en la matriz de resultados cumplen criterios SMART e incluyen los valores de línea base. La Unidad de Gerenciamiento del Programa (UGP) será responsable del monitoreo y evaluación del programa, en coordinación con entidades como el Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano de Londrina (IPPUL) y la Compañía de Habitación de Londrina (COHAP) para la medición de los resultados. Las actividades de medición de resultados para el monitoreo y la evaluación han sido presupuestadas y planificadas. Se propone realizar una evaluación reflexiva de los resultados sin atribución causal.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo general del programa:	El objetivo general del programa es promover el desarrollo urbano sostenible de Londrina a través de la recuperación ambiental de las áreas degradadas en las márgenes de sus ríos y riachuelos, del mejoramiento de la movilidad urbana y del fortalecimiento de la gestión fiscal y urbana del gobierno local.
---------------------------------------	--

Objetivo del componente 1	Apoyar la recuperación ambiental de áreas en “ <i>fundos de vale</i> ” degradadas en las regiones norte y este por la presencia de asentamientos irregulares, en situación de riesgo, y la recuperación ambiental de otras APPs amenazadas de ocupación irregular.			
Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base 2013	Meta 2017	Comentarios
Valorización Inmobiliaria	R\$/m ²	76,63 (terrenos)	84,30	El porcentaje de valorización de 10% aplica a los proyectos de “ <i>fundos de vale</i> ” y del Parque <i>Ribeirão Cambé</i> . Fuente: Evaluación final del Programa.
		433,42 (construcción)	476,42	
Área verde por habitante en la ciudad	m ² /habitante	3,90	4,90	Se analizará la relación de área verde por habitante para todo el municipio. La población es la definida en el Censo poblacional del IBGE. La información constará del Informe Final del Programa. Fuente: Dirección de parques de la PML.
Número de usuarios que utilizarán las áreas de “ <i>fundos de vale</i> ” revitalizadas	Usuarios	0	18.000	Número total de usuarios en el año 2017. Fuente: Informe de usuarios recabada por la Dirección de parques de la PML. Constará del Informe Final del Programa.

Componente 1 <u>Productos</u>	Unidad de Medida	Línea de Base 2013	Año 1 2014	Año 2 2015	Año 3 2016	Año 4 2017	Meta 2017	Comentarios
Área del Parque Linear del Ribeirão Cambé recuperada	m ²	0	-	221.112	274.830	566.520	1.062.463	Se consideran “recuperadas” las áreas que tuvieren todos los equipamientos instalados (sendas peatonales, siembra de especies nativas, instalación de mobiliario de parque –basurales, bancas, juegos infantiles, espacios para practicar deportes- iluminación, carteles de señalización). Fuente: Informes de Progreso de obras. PML/UEP/UGP.
Áreas de riesgo recuperadas en “ <i>fundos de vale</i> ”	m ²	432.129	-	-	507.133	-	939.262	Ver definición de área “recuperada” en el indicador arriba. Fuente: Informes de Progreso de obras e Informe semestral del Programa - UGP -UEP/SEMA.
Familias reasentadas de áreas de riesgo en “ <i>fundos de vale</i> ”	Familias	0	-	110	121	95	326	Fuente: Términos de ocupación de las viviendas entregados por la COHAB. Constarán del Informe semestral del Programa.
Familias reasentadas lideradas por mujeres	Familias	0	-	40	53	50	143	Fuente: Términos de ocupación de las viviendas entregados por la COHAB. Constarán del Informe semestral del Programa.

Objetivo del componente 2								
Mejorar la movilidad vial de Londrina mediante la eliminación de puntos críticos de congestión y promover el uso de la bicicleta por el aumento da red de ciclo vías (bici sendas)								
Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base 2013			Meta 2017			Comentarios
Velocidad promedia en vías urbanas (Avenida Winston Churchill)	km/h	15,5			20,0			Velocidad media del tránsito mixto medido mediante método de vehículo flotante. Fuente: Informe semestral del Programa – UGP.
Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base 2013	Año 1 2014	Año 2 2015	Año 3 2016	Año 4 2017	Meta 2017	Fuente/Medio de Verificación/Comentario
Ciclovías Implantadas	m lineales	11.500	14.250	-	6.450	3.600	35,8	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.
Pavimentación asfáltica - complementación del enlace este-oeste - Av. Saul Elkind	Km	0	10,6	-	-	-	10,6	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.
Puente sobre río en la dirección Norte-Sur	Puente/ viaducto	0	3	-	-	-	3	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.
Intersección de la Avenida Winston Churchill. Cruces Winston Churchil/Term. Ouro Verde/ Av.Lucilo de Held	Intersección	0	-	1	-	-	1	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.
Rotonda Calle Paul Harris y Anália Franco	Rotonda	0	-	-	-	1	1	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.
Ampliación de la Calle Senador Souza Naves y Presidente Costa e Silva	m lineales	0	-	1.500	-	-	1.500	Fuente: Informe obras / Informe semestral del Programa – UGP.

Objetivo del componente 3		Mejorar la gestión fiscal de la Municipalidad a través del uso de herramientas computacionales, y asimismo la gestión urbanística a través del desarrollo de un plan de macro drenaje y de movilidad urbana.						
Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base 2013			Meta 2017			Comentarios
Recaudación del IPTU ¹	R\$1.000 mil	142.231			165.650			Fuente: STN, Prefectura Municipal de Londrina.
Tiempo de búsqueda de procesos en la administración municipal	Días	31			15			Fuente: Evaluación de resultados/ Informe Final del Programa – UGP.
Indicadores de Producto	Unidad de Medida	Línea de Base 2013	Año 1 2014	Año 2 2015	Año 3 2016	Año 4 2017	Meta 2017	Fuente/Medio de Verificación/Comentario
Catastros Integrados en la Secretaría de Hacienda (Tributario x SIP)	Catastros	0	-	-	-	1	1	Resultado final es un catastro integrado. Fuente: Secretaría de Hacienda – PML.
Área catastrada para efectos de la base de cálculo del IPTU	m ² (en millones)	24	-	-	-	2	26	Se refiere al área en m ² a ser incorporada al catastro inmobiliario urbano. Fuente: Secretaría de Hacienda – PML.
Planes sectoriales de drenaje y movilidad	Plano	0	-	-	2	-	2	Fuente: Informe semestral del Programa – UGP.
Sistema de Información Geográfica Corporativo – SIGLON	Sistema	0	-	-	-	1	1	Fuente: Informe semestral del Programa – UGP.
Archivo Público Municipal Informatizado	Sistema	0	-	1	-	-	1	Implantación del Sistema de Gerenciamiento de Documentos (GED) Fuente: Informe semestral del Programa – UGP.

¹ IPTU: Impuesto a la Propiedad Territorial Urbana

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS:	Brasil
PROYECTO N°:	BR-L1094
NOMBRE:	Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Londrina (PROCIDADES – Londrina)
PREPARADO POR:	Mónica Merlo (Especialista en Gestión Financiera); Marília Santos (Especialista en Adquisiciones)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 La evaluación de la gestión fiduciaria fue realizada en bases a reuniones realizadas junto el equipo de proyecto del Banco y del Organismo Ejecutor (OE). Adicionalmente, fueron considerados los documentos de preparación de la operación, las discusiones y resultado de la Misión de Análisis y la experiencia del Banco trabajando con proyectos similares a nivel de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- 1.2 Teniendo en cuenta la evaluación practicada sobre el OE, se han elaborado los acuerdos fiduciarios tanto en materia de adquisiciones como de administración financiera que se aplicarán para la ejecución del programa.
- 1.3 Asimismo, para el establecimiento de los acuerdos fiduciarios se han tenido en cuenta el contexto fiduciario del país y del OE, los cuales en párrafos posteriores resumen los puntos más desatacados.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO

A. Contexto fiduciario del País

- 2.1 Brasil dispone de sistemas fiduciarios nacionales robustos, que permiten y posibilitan una buena gestión de los procesos administrativos, financieros, de control y de adquisiciones, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y eficiencia. Los mismos requieren seguir siendo fortalecidos, con vistas a hacer frente a las nuevas necesidades fiduciarias. En este sentido, la estrategia fiduciaria del Banco para Brasil está dirigida a la utilización progresiva y sustentable de los sistemas fiduciarios del país.
- 2.2 Vale la pena destacar, que el Banco viene trabajando junto al Gobierno Federal con lo objetivo de que el SIAFI sea utilizado como herramienta integral de gestión financiera, contable y generación de informes de las operaciones realizadas con el Banco. Otro aspecto importante, consiste en el hecho que la función de control es ejercida por la Secretaría Federal de Control Interno (SFCI) en todas las operaciones de crédito realizadas con la administración pública federal y a nivel estadual son considerados elegibles por el Banco, los Tribunales

de Cuentas de Bahía, Distrito Federal, Minas Gerais, Paraná y Santa Catarina y están en proceso los de Rio Grande do Sul y São Paulo. Por último, el tercer aspecto está relacionado con el aumento paulatino que el Banco viene realizando de uso de los sistemas nacionales de compras públicas, predominantemente el COMPRASNET (sistema electrónico de subasta a la baja administrado por el Gobierno Federal) y el Licitaciones-e del Banco de Brasil.

B. Contexto fiduciario del Organismo Ejecutor

- 2.3 El ejecutor del programa será el Municipio de Londrina (ML) por medio de la Unidad Gestora del Programa (UGP), vinculada a la Oficina del Alcalde y en coordinación con el *Instituto de Pesquisa y Planejamento Urbano de Londrina* (IPPUL). La UGP será responsable por coordinar, planificar, monitorear y ejecutar las actividades relacionadas a los proyectos y acciones financiados con recursos del Banco. Para apoyar la ejecución, también participan, entre otros, las siguientes Secretarías Municipales: (i) Gobierno; (ii) Obras y Pavimentación; (iii) Gestión Pública; (iv) Hacienda; (v) Planificación, Presupuesto y Tecnología; y (vi) Ambiente; y los siguientes órganos municipales: *Companhia de Habitação de Londrina* (COHAB) y *Companhia Municipal de Trânsito y Urbanização de Londrina* (CMTU).proyecto
- 2.4 Al tratarse de un proyecto municipal rigen las leyes nacionales que regulan la administración pública, entre ellas la Ley de Responsabilidad Fiscal. La ejecución de las Adquisiciones y Contrataciones es regida por la Ley 8.666/93.
- 2.5 Considerando que el ML tendrá, para realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones previstos en el programa, que cumplir con las Políticas del Banco, es recomendable la creación/institución de una Comisión Especial de Licitaciones (CEL) para tales fines en el ámbito de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de Gestión Pública. Para la ejecución de las acciones previstas es necesario el fortalecimiento y la capacitación del equipo en lo que se refiere a las políticas, normas y procedimientos del Banco y el desarrollo, adecuación y/o adquisición de un sistema informatizado para que el mismo realice los controles y genere los informes exigidos por el Banco.
- 2.6 La UGP será responsable de la articulación con las demás secretarías e instituciones involucradas y por la administración fiduciaria de la ejecución de la operación, incluyendo formulación del presupuesto, trámite de autorización y reconocimiento de gastos y respectivos pagos.

III. EVALUACIÓN DEL RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 Como consecuencia del ejercicio de evaluación de los riesgos inherentes a la ejecución fue identificado, en materia fiduciaria, el siguiente: retrasos en la ejecución debido a la inadecuación de la estructura propuesta para la Unidad Gestora del Programa (UGP) y al desconocimiento de las políticas y procedimientos de adquisición y de gestión financiera del Banco.

- 3.2 **Acciones de mitigación:** (i) reestructuración de la UGP; (ii) creación de una CEL en el ámbito de la Directorio de Licitaciones y Contratos da Secretaria de Gestión Pública; (iii) la designación de Procurador(s), específico, para analice de los procesos del programa; (iv) la realización de entrenamientos y capacitaciones para los miembros del equipo de ejecución; y (v) desarrollo de un módulo en el EQUIPLANO que realice los registros e genere los informe requeridos por el Banco, o contratación de un sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco.

IV. ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

- 4.1 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso.** El prestatario deberá presentar, a satisfacción del Banco evidencia de: (i) la publicación de los decretos de creación de la UGP y de la CEL, con el nombramiento de sus integrantes; (ii) inicio del proceso de licitación para contratar el sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco; y (iii) la firma y entrada en vigor de los convenios entre el ML y el IPPUL, la COHAB y la CMTU, en los términos acordados con el Banco.
- 4.2 **Condición especial de ejecución.** El ML debe comprobar ante el Banco la implementación del sistema de gestión y de control financiero-contable, el cual deberá tener características y capacidad acordadas con el Banco, en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días de la fecha de firma del contrato de préstamo.
- 4.3 **Estados Financieros de Gastos.** Las auditorías del programa serán realizadas por el TCE/PR.
- 4.4 **Otros requisitos de Gestión Financiera.** La revisión de los documentos de soporte de los gastos efectuados será realizada de forma ex-ante, por personal o consultor designado por el Banco para las primeras adquisiciones significativas hasta que esa rutina sea formalmente modificada para revisión ex-post, cuando pasen a ser revisados por auditores externos o cada vez que sea requerido por el Banco.

V. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

1. Ejecución de las adquisiciones y contrataciones

- 5.1 Los Acuerdos y los Requisitos Fiduciarios de Adquisiciones establecen las disposiciones que deberán ser aplicadas y observadas para la ejecución de todas las adquisiciones y contrataciones previstas en el programa:

2. Adquisición de obras, bienes y servicios (que no sean de consultoría)

- 5.2 La adquisición o contratación de Obras, bienes y servicios, que sean financiados, total o parcialmente, con recursos del financiamiento del Banco, deberá ser realizada de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9, de marzo de 2011.
- 5.3 Cuando la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios tenga un costo estimado igual o superior a US\$25 millones para obras y US\$5 millones para bienes y servicios, deberá ser utilizado el método de Licitación Pública Internacional (LPI), siguiendo los procedimientos previstos en la Sección II de la GN-2349-9. Cuando el costo estimado sea inferior a US\$25 millones para obras y US\$5 millones para bienes y servicios, el proceso podrá ser realizado por medio del método de Licitación Pública Nacional (LPN) y, por debajo de US\$500 mil para obras y US\$100 mil para bienes y servicios, podrá realizarse por medio del método de Comparación de Precios (CP), siguiendo los procedimientos previstos en la Sección III de la misma GN.
- 5.4 El Banco podrá reconocer las modalidades previstas en la Ley 10.520/2002 – Ley de Subasta Electrónica, en procesos cuyo costo estimado sea inferior a los límites establecidos para la realización de una LPI, por contrato, siempre y cuando sean respetados los requisitos establecidos en las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones del Banco, especialmente lo que se refieren a: (i) origen de los bienes; (ii) nacionalidad de los proveedores; (iii) alteración de órdenes de compra; (iv) prohibición de franja de precios; y (v) publicación en periódico de gran circulación nacional.
- 5.5 Para utilización de lo previsto en la Ley 10.520/2002, deberán observarse los siguientes límites: (i) Subasta Electrónica, utilizando los sistemas aprobados por el Banco para adquisiciones de bienes y servicios de uso común cuyo costo estimado sea igual o menor de US\$5 millones; (ii) Acta del Registro de Precios, para adquisiciones de bienes comunes, cuyo costo estimado sea igual o menor de US\$5 millones y cuyo registro haya sido previamente aceptado por el Banco; y (iii) Subasta Presencial, para adquisiciones de bienes y servicios de uso común, cuyo costo estimado sea igual o menor de US\$100 mil. El Banco podrá, en cualquier momento durante el período de ejecución del programa, eliminar la utilización de una o más de las modalidades descritas en este párrafo.

3. Selección y contratación de servicios de consultoría

- 5.6 Los procesos de Selección y Contratación de Servicios de Consultoría del programa, financiados, total o parcialmente, con recursos del financiamiento deberán ser realizados de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultorías financiadas por el Banco – GN-2350-9.

- 5.7 Los procesos de selección y contratación de empresas de consultoría serán realizados siguiendo los métodos previstos en las Secciones II (Selección Basada en la Calidad y en el Costo - SBCC) y III (Otros Métodos de Selección) de la GN-2350-9, tomando como base, para la estructuración de los procesos, las directrices y estándares descritos en la Sección II – Selección Basada en la Calidad y en el Costo (SBCC).
- 5.8 Para la realización de las contrataciones el ejecutor deberá formar listas cortas de 6 (seis) empresas seleccionadas que hayan cumplido con los requisitos técnicos establecidos en el Aviso de Manifestación de Interés.
- 5.9 La lista corta de los procesos, cuyo costo estimado sea inferior o equivalente a US\$1 millón, por contrato, podrá estar integrada, en su totalidad, por empresas de consultoría nacionales. Si el costo estimado de la contratación fuera igual o superior a ese valor, la lista corta deberá estar formada por 6 (seis) empresas, con un máximo de 2 (dos) empresas de una misma nacionalidad.
- 5.10 Independientemente del método de selección utilizado, cuando el costo estimado de la contratación sea igual o superior a US\$200 mil, por contratación/contrato, el Aviso de Manifestación de Interés deberá ser publicado en el UNDB online (publicidad internacional).
- 5.11 Las selecciones y contrataciones de Consultores Individuales que sean financiadas, total o parcialmente, con recursos del financiamiento deberán ser realizadas obedeciendo lo dispuesto en la Sección V – Selección y Contratación de Consultores Individuales de la GN-2350-9.

a) Financiamiento Retroactivo. No se aplica.

b) Reconocimiento de Gastos. La UGP informó que podrán ser presentados gastos para el reconocimiento con cargo a los recursos del aporte local. El Banco podrá reconocer gastos elegibles, con cargo a la contrapartida local, siempre y cuando se hayan realizado dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de aprobación del proyecto por el Directorio del Banco. Los gastos relacionados al aporte local serán hasta por la suma de US\$7,9 millones (18.4% del monto total de la operación), referentes a obras viales, ciclovías y pavimentación. Este reconocimiento se realizará siempre que estos sean compatibles con las políticas de contratación y adquisiciones del Banco, o procedimientos sustancialmente análogos a ellas.

c) Preferencia Nacional. No serán aplicados márgenes de preferencia nacional.

Cuadro de Montos Límites para Brasil (en US\$)

Obras			Bienes			Consultoría	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥25.000.000	<25.000.000 y ≥500.000	<500.000	≥5.000.000	<500.000 y ≥100.000	<100.000	≥200.000	<1.000.000

Adquisiciones Principales

Actividad	Tipo de Licitación	Fecha Estimada	Monto Estimado 000'US\$
Obras			
Construcción de unidades habitacionales para remoción de familias.	LPN	Ene-2015	5.032.765,51
Construcción de Ciclovías.	LPN	Ene-2015	1.209.472,00
Bienes			
Adquisición de Hardware y Software y servicios correlatos para el Sistema SIG.	Registro de Precios	Ene-2015	960.772,97
Adquisición de Hardware y Software para el Data Center de la Prefectura.	Subasta Electrónica	Ene-2015	1.791.351,30
Consultoría (Firmas)			
Contratación de Plan de Drenaje Urbana.	SBCC	Jul-2014	927.027,00
Contratación de Plan de Transporte y Movilidad.	SBCC	Ene-2015	945.945,94

4. Supervisión de las adquisiciones

5.12 De común acuerdo con el equipo fue definido que serán revisados en forma ex ante los dos primeros procesos de cada tipo/método, financiados total o parcialmente por el Banco, independientemente de su valor y todos los procesos cuyo costo estimado supere los límites para LPI y los de Contratación Directa.

5. Disposiciones especiales

5.13 Plan de Adquisiciones: La UGP deberá presentar, para revisión y aprobación del Banco, anualmente, o de acuerdo con la necesidad, las actualizaciones realizadas en el Plano de Adquisiciones para 18 meses (PA18).

5.14 Para adquisición de bienes y servicios (diferentes de consultoría) realizados en base a la Ley 10.520/2002 – Ley de la Subasta Electrónica, los procesos deberán ser realizados en sistemas reconocidos por el Banco con esa finalidad, en este caso, el COMPRASNET o Licitaciones-e del Banco do Brasil.

6. Registros y archivos

5.15 Los registros y archivos del programa deberán contener, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Los registros/procesos deberán contener documentación original, archivada por orden cronológico;
- b) Los registros/archivos deben ser mantenidos en ambiente adecuado y destinado a dicho fin, con acceso restringido y seguridad preservada por medidas preventivas, tales como prohibición de fumar en el local, acceso solamente de personas autorizadas, etc.;
- c) Deberá existir un registro de toda la documentación archivada.

VI. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA GESTIÓN FINANCIERA

A. Acuerdos y requisitos de gestión financiera

- 6.1 Teniendo en consideración las características de este programa y que la Prefectura de Londrina no tiene experiencia previa en ejecutar recursos de financiamiento externo, se resaltó la necesidad de reestructurar la UGP propuesta con una estructura compuesta por: (i) un Coordinador General; (ii) una Subcoordinación de gestión financiera; (iii) una Subcoordinación de gestión de la adquisiciones y contratos, y (iv) una Subcoordinación Técnica, que tenga uno responsable para cada Componente del programa.
- 6.2 También se vio la necesidad de contar con servicios de consultoría para apoyar la Supervisión de las obras del programa, sus metas y resultados.
- 6.3 El presupuesto será debidamente registrado y operado a través del sistema EQUIPLANO, herramienta que se propone desarrollar un módulo nuevo que será utilizada para el registro, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y financiera de las acciones del programa.
- 6.4 El presupuesto destinado a las actividades del programa será aprobado por instrumento legal adecuado. El Banco reembolsará los gastos elegibles del proyecto de acuerdo con las partidas establecidas y ejecutadas.
- 6.5 **Contabilidad y sistema de información.** La ejecución presupuestaria y financiera del Proyecto será realizada por el mencionado modulo del sistema EQUIPLANO o el sistema contratado para tal efecto.

B. Desembolsos y flujo de recursos

- 6.6 El programa operará con recursos adelantados por el Banco, que deberán satisfacer las reales necesidades de liquidez del proyecto. Para eso, es necesario presentar un pedido de desembolso que deberá estar debidamente acompañado de una Planificación Financiera, que refleje la necesidad de aportación para el período pretendido, previamente acordado con el Banco.
- 6.7 La UGP presentará al Banco un Plan Financiero inicial del proyecto, que deberá reflejar el cronograma de desembolsos para todo el período de ejecución del

- proyecto. De ese Plan inicial saldrá el Plan anual, reflejando el primer ejercicio de ejecución, con base en el cual será planeado el primer adelanto de recursos.
- 6.8 Para futuros adelantos, es necesario realizar una rendición de cuentas de, por lo menos, el 80% de los recursos anteriormente anticipados y de la presentación de un nuevo Plan Financiero para el período pretendido.
 - 6.9 La revisión de la documentación de soporte de los gastos efectuados será realizada de forma ex-ante, por personal o consultor designado por el Banco durante los dos primeros procesos de adquisiciones de cada tipo/método, financiados total o parcialmente por el Banco, independientemente de su valor, después de este periodo, el Banco pasará la revisión para ex-post, cuando pasarán a ser revisados por auditores externos o cada vez que sea requerido por el Banco. La revisión ex-post deberá ser debidamente documentada en informe apropiado.
 - 6.10 A efectos de rendición de cuentas de los recursos del financiamiento y de la aportación local, serán consideradas las siguientes reglas de cambio, en la conversión de los valores pagados en moneda local en la moneda de la operación:
 - a) El mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en dólares de Estados Unidos de América en la moneda del país del Mutuario.
 - b) En ese caso, a efectos de reembolso de gastos a cargo del Financiamiento y del reconocimiento de gastos a cargo de la contrapartida local, se aplicará el cambio vigente el día anterior a la fecha de presentación ante el Banco de la solicitud de desembolso.
 - 6.11 Los gastos considerados no elegibles por el Banco deberán ser reintegrados con recursos de la aportación local o con otros recursos, a criterio del Mutuario, de acuerdo con la naturaleza de la inelegibilidad.
 - 6.12 **Control interno y Auditoría interna.** El control interno será realizado por la Contraloría-General y por la Procuraduría-General del Municipio.
 - 6.13 **Control externo e informes.** El Control Externo es ejercido por el Tribunal de Cuentas del Estado, cuyas actividades son realizadas anualmente y por muestreo, de acuerdo con los Planes Anuales de Auditoría Externa definidos por instrucción reglamentaria.
 - 6.14 El proyecto deberá presentar anualmente al Banco demostraciones financieras debidamente auditadas por el Tribunal de Cuentas del Estado del Paraná (TCE/PR).
 - 6.15 Los contenidos de los informes y los dictámenes a ser emitidos deberán seguir el estándar definido por el Banco para auditorías externas y deberán ser entregados al Banco observándose el plazo definido en el Contrato de Préstamo.

C. Plan de supervisión financiera

Actividades de supervisión	Plan de Supervisión			
	Naturaleza y alcance	Frecuencia	Responsable	
			Banco	Tercero
Operacionales	Revisión del avance físico de las acciones/actividades previstas en los componentes versus Desembolsos	Semestral	Especialistas Sectorial y Financiero	Coordinadora General de la UGP
	Revisión de la Proyección de Desembolsos	Semestral	Especialistas Sectorial y Financiero	Coordinadora General de la UGP
Financiera	Revisión <i>ex-ante/ex-post</i> de desembolsos y adquisiciones	Anual	Equipo Fiduciario	Equipo Fiduciario y TCE/PR
	Auditoría Financiera y Operacional	Anual		TCE/PR
	Revisión de solicitudes de desembolsos e informes anexos	Periódica	Equipo Fiduciario	
	Visita de supervisión / análisis de controles internos y ambiente de control	Anual	Especialista Sectorial y Equipo Fiduciario	
Cumplimiento	Asignación anual de recursos presupuestarios necesarios para la ejecución	Anual	Especialista Sectorial y Equipo Fiduciario	Ejecutor
	Presentación de demostraciones financieras auditadas y auditoría operacional	Anual	Especialista Sectorial y Equipo Fiduciario	Ejecutor
	Condiciones previas al primer desembolso	Una vez	Especialista Sectorial y Equipo Fiduciario	Ejecutor

6.16 **Mecanismo de ejecución.** Considerándose el mecanismo de ejecución presentado por el ML, es necesario un esquema de ejecución administrativa y financiera centralizado, a través de la UGP que será encargada de la formulación anual del presupuesto y ejecución financiera, tanto de la aportación local como de la aportación del Banco.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/14

Brasil. Préstamo ___/OC-BR al Municipio de Londrina. Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Londrina - PROCIDADES Londrina

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Municipio de Londrina, como Prestatario, y con la República Federativa del Brasil, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Londrina – PROCIDADES Londrina. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$21.450.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2014)